

**ACTA No. 48.- SESION PRIVADA**

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 12:07 (Doce horas con siete minutos) del día 23 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, día y hora señalados para la celebración de la sesión privada convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicada en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión privada el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.-Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, referente a la revocación de la custodia concedida en favor de la Asociación Regional de Charros de San José Iturbide, respecto del inmueble que constituye el Lienzo Charro Municipal.
- 4.- Clausura. -----

**PRIMER PUNTO.** - Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, ausente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.- Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. - - -

**SEGUNDO PUNTO.** - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente Sesión Privada, aprobándose **por unanimidad los puntos del orden del día** y se desahogan de la siguiente manera -----

**TERCER PUNTO.** – En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio 264/2019 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, por medio del cual pone a consideración del H. Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación de la solicitud referente a la revocación de la custodia concedida en favor de la Asociación Regional de Charros de San José Iturbide, respecto del inmueble que constituye el Lienzo Charro Municipal. Al respecto se le concede el uso de la voz a la Lic. Verónica Baeza González para que explique a los presentes lo solicitado, quien a su vez manifiesta que debido al grave riesgo de perder la parte del patrimonio de la ciudadanía iturbidense, representado por este inmueble, toda vez que mediante actuaciones legales, la Asociación Regional de Charros ha intentado apropiarse de manera ilegal del citado inmueble, conduciéndose en todos sus actos como poseedor a título de dueño, basando su ilegal proceder en la simple posesión material y pretendiendo beneficiarse de la figura jurídica de la prescripción, y es aquí donde reside la ilegalidad, ya que la Asociación Regional de Charros pretende desconocer que este Inmueble está tutelado tanto por Leyes especiales como del Fuero Común, y que por su naturaleza al tratarse de un inmueble de uso común y dominio Público, propiedad del Municipio y parte del Patrimonio del Ayuntamiento de San José Iturbide Guanajuato, asume las características de un inmueble de uso Público caracterizándose por ser este tipo de inmuebles **INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES**, por lo tanto al no ser objeto de apropiación por particulares y después de haber quedado de manifiesto las oscuras intenciones de la Asociación Regional de Charros, de apropiarse ilegalmente del citado inmueble, desconociendo la razón originaria por la cual les fue concedida su posesión y su uso, que fue la de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including names like 'Monjarás', 'Alan', and 'Lugo'.



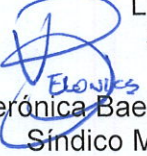
simple CUSTODIA; en base a lo anterior y como representante legal del Municipio, es que estoy presentando al pleno esta solicitud; es por ello que hoy el H. Ayuntamiento de San José Iturbide Guanajuato bajo el riesgo de perder la parte alícuota de su patrimonio del Ayuntamiento, representada por el señalado inmueble, y con fundamento en lo contenido en el artículo 76 fracción I inciso ñ), fracción II inciso d), fracción III inciso a), fracción IV incisos f), g), h), i), y j) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba por unanimidad de votos de los presentes, iniciar el proceso de revocación de la Custodia** por causa de utilidad pública y rescate del inmueble, respecto del acuerdo de Ayuntamiento de fecha 24 de junio del año de 1988, plasmado en el acta de Sesión de Ayuntamiento número 53, el cual al caso refiere textualmente lo siguiente... **Propone que lo referente a la concesión del Lienzo Charro, se cambie el concepto mencionado por el de custodia para su uso, mejoramiento y cuidado...** designando desde este momento para dicho procedimiento como autoridad sustanciadora al Secretario de Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma. Notifíquese y Cúmplase. -----


**CUARTO PUNTO.** – No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:25 (Doce horas con veinticinco minutos) del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento.

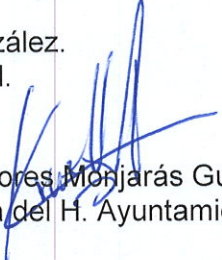
EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021


  
Genaro Martín Zúñiga Soto.  
Presidente Municipal


  
Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
Verónica Baeza González.  
Síndico Municipal.

  
Regidor Mario Armando Lugo Álvarez  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez  
Regidora del H. Ayuntamiento.


  
Jerónimo Pérez Rodríguez  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
Teresa Rocío González Maldonado  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
Bernardino Montes Buenrostro  
Regidor del H. Ayuntamiento.

  
Anabel Gutiérrez Ibarra  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
Mireya Montes Sánchez  
Regidora del H. Ayuntamiento.

  
Erick Alan Dueñas Rivera.  
Regidor del H. Ayuntamiento.